



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE SESQUILÉ  
NIT 899999415-2**

**Datos Contrato**

<b>Número de contrato</b>	ORDEN DE COMPRA No. 108245					
<b>Contratista y/o empresa</b>	XERTICA COLOMBIA S.A.S					
<b>Tipo de identificación</b>	Cédula de ciudadanía		Nit			X
<b>No. de identificación</b>	830.077380-6					
<b>Objeto contrato/ Concepto de pago</b>	"ADQUISICIÓN DE 100 LICENCIAS PARA CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO EN GMAIL GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER ANUAL POR USUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SESQUILÉ"					
<b>Dependencia ejecutora</b>	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO			<b>Supervisor</b>	MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO	
<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Prestación de servicios</b>	<b>Consultoria</b>	<b>Suministro</b>	<b>Compraventa</b>	<b>Arrendamiento</b>	<b>Obra</b>
				X		
	<b>Contrato</b>	<b>Contrato Interadministrativo</b>	<b>Resolución</b>	<b>Resolución</b>	<b>Otro</b>	
					Cual: _____	
<b>Fecha y lugar de firma de acta de inicio</b>	26 DE ABRIL DE 2023 EN SESQUILÉ CUNDINAMARCA					
<b>Fecha de entrega del informe</b>	03 DE AGOSTO DE 2023					

**Estado actual de la ejecución del contrato**

El contratista cumple con cada una de las obligaciones establecidas en el objeto del contrato, ha realizado las diferentes actividades, en el plazo definido en el contrato.

**Resumen del informe entregado por el contratista**

<b>Actividad</b>	<b>Ejecuto (si/no)</b>
a) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor, siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.	SI
b) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	SI
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.	SI
d) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.	SI
e) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.	SI
f) Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución de este.	SI
g) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	SI
h) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	SI
i) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.	SI
j) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.	SI
k) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	SI
l) Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios y documentos previos.	SI
m) Suscribir las garantías de acuerdo con la cláusula correspondiente, asegurando la vigencia de estas que amparan los bienes que se adquieren.	SI
n) Presentar registro fotográfico del desarrollo de las actividades, siempre y cuando lo exija el supervisor del contrato.	SI
o) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	SI
p) Informar oportunamente y por escrito al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	SI
q) Cumplir cualquier norma que se encuentre vigente con relación al objeto contractual al momento de ejecutar el contrato y sin importar que no se desglose una lista por parte de la entidad contratante, esta obligación no dará derecho al contratista a ejercer alguna reclamación en contra de la ENTIDAD.	SI
r) Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.	SI
s) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato	SI

**Concepto de interventoría o supervisión**

Se emite concepto favorable, por parte de la supervisión, se autoriza el pago de ORDEN DE COMPRA No. 108245 por valor de \$34.728.911,20.

**Observaciones al informe**

No se generan observaciones, el contratista ha dado cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales, por ende se autoriza el pago por valor de \$34.728.911,20 correspondiente al contrato ORDEN DE COMPRA No. 108245.

**Secretario de Gobierno - ( E )**

Nombre de supervisor MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO  
Fecha de firma del informe 03 DE AGOSTO DE 2023

Firma